



RESOLUCION DE RECTIFICACIÓN
LICITACIÓN LC DR-CAFTA/ADA UECA/TLC COREA SUR 022024
CONTRATO No. C 422024
FONDO GENERAL

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que mediante correspondencia oficial interna, fechada el día 28 del corriente mes y año, suscrita por la Jefa UFI en Funciones, dirigida a la Jefe UCP, informando que al verificar la Resolución de Rectificación a la Resolución Modificativa No. 1062024, se han realizado la siguiente observación: Que en la parte Resolutiva en el literal A) numeral 3, se ha omitido el renglón 67, por lo que solicita se realice la respectiva rectificación.
- III.- Que el Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: “En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto.”, por tanto, es procedente la elaboración de esta Resolución de Rectificación.

Por lo anteriormente expuesto, lo establecido en el Artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A) **RECTIFÍCASE**, la Resolución de Rectificación a la Resolución Modificativa No. 1062024, que data de las catorce horas del día nueve de agosto del año en curso, específicamente en la parte Resolutiva del literal A) numeral 3, en el sentido que se **“incluya el renglón 67”**.

B) DÉJANSE, vigentes las demás disposiciones de la referida resolución de rectificación, que no hayan sido rectificadas por la presente Resolución. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES

=====

=NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).